

BASES GENERALES DE CONCURSO

VIAJES GRATIS UBER

CERVECERÍA CHILE S.A. sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 96.547.710-1 representado por **JOSÉ ANTONIO ALONSO**, chileno, cédula de identidad 15.376.635-5 y **MARIELA DENISSE RAIQUIL CATALÁN**, cédula nacional de identidad N° 18.742.446-1, todos con domicilio, todos con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9600, comuna de Quilicura, en adelante "Cervecería AB InBev" efectuará un concurso denominado **VIAJES GRATIS UBER**, en adelante e indistintamente el "Concurso". El Concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "Bases".

I.- ALCANCE Y DURACIÓN.

1. Las personas intervinientes en el Concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrán consultarse a través de nuestro Instagram @abinbev.chile y página de Facebook <https://www.facebook.com/abinbevchile>. Se hace presente que el contenido que correrá en Redes Sociales al ser pagado, solo le aparecerá como contenido patrocinado a algunas personas, por lo que no existe un link en donde la gente pueda participar.
2. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliados en la República de Chile que, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases en la sección "Mecanismo de participación" de las presentes bases. Una vez que cumplan estos pasos en su totalidad, estarán oficialmente concursando, quienes en adelante se denominarán los "Participantes".
3. El presente concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile desde las 12:00 horas del día **2 de septiembre de 2021** hasta el día **19 de septiembre de 2021** a las 12.00pm hora Chile . Lo anterior, es sin perjuicio que Cervecería Chile deba extender el plazo de vigencia del Concurso, fundando ello en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada o cualquier otro medio oficial utilizado para efectos comunicacionales.
4. Con todo, Cervecería Chile se reserva el derecho a poner término anticipado al Concurso, fundando ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y Participantes en la página

web mencionada, no generando responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

II.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.

5. Los Participantes podrán participar en el Concurso, a través de contenido pagado en Instagram y Facebook de la Cervecería. Para lo anterior, la persona deberá completar un formulario indicando su nombre completo, número de teléfono y su e-mail, y 2 preguntas sobre cuál es su cerveza favorita y cómo le gusta disfrutarla y ya está participando.

III.- GANADORES 170 VIAJES GRATIS EN UBER CON TOPE

6. Cervecería AB InBev, por medio del presente Concurso, viene en sortear 170 viajes gratis en Uber con tope de hasta \$5.850 y canjeables hasta el 30 de septiembre del 2021.
7. Los Participantes ganadores de los premios, se determinarán mediante un sorteo aleatorio entre todas las personas que participen, a través de www.sortea2.com . Los ganadores serán notificados vía correo electrónico.
8. Las fechas de entrega de los cupones serán son los días lunes 6 de septiembre, miércoles 8 de septiembre, viernes 10 de septiembre, lunes 13 de septiembre, miércoles 15 de septiembre y lunes 20 de septiembre, todos del año 2021. Se hace presente que el promocode es solo para un uso y una persona solo puede acceder 1 promocode. El premio no puede ser reemplazado por otra cosa.

V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

9. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma del presente concurso, conocen y han aceptado íntegramente estas Bases, así como las eventuales modificaciones que puedan sufrir y que, de haberlas, se comunicarán oportunamente y a través de los canales de comunicación establecidos por Cervecería AB InBev.
10. Los participantes ganadores del Concurso y quien acepta un premio como participante ganador, junto con la aceptación de las bases y condiciones del presente concurso, deberán autorizar a Cervecería Chile para divulgar su imagen y nombre en la forma que estime conveniente, pudiendo comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar, así como también para exhibir tales grabaciones, filmaciones o

fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

Por último, cabe señalar que, en virtud de la autorización señalada en el presente numeral, el Participante renuncia a cualquier compensación o contraprestación por el uso de su imagen y nombre en las formas señaladas.

11. Este es un Concurso realizado por Cervecería AB InBev por lo que toda información, pregunta o reclamo relacionados con el concurso y las presentes bases, serán de exclusiva responsabilidad de Cervecería AB InBev.
12. Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería AB InBev no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso. Además, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las bases del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del ganador, tampoco serán de responsabilidad de Cervecería AB InBev.
13. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería AB InBev ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases. Esto, sin perjuicio de las acciones que la Ley reconoce a los consumidores para exigir el cumplimiento forzado de lo ofrecido.
9. Cervecería AB InBev se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través de algún medio utilizado como canal oficial para la comunicación de información del presente Concurso. La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes, siempre que no vulnere derechos adquiridos por éstos ni altere el contenido esencial de las presentes bases ni del concurso.
14. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería AB InBev para la participación de este Concurso implica la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.
15. Cervecería AB InBev se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

VI.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.

16. No pueden participar en este Concurso las personas menores de 18 años de edad, el personal de Cervecería Ab InBev, de las agencias publicitarias, y proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

VII.-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

17. Cervecería AB InBev no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.
18. Cervecería AB InBev podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.
19. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería AB InBev es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

VIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9.600, comuna de Quilicura.

En Santiago de Chile, 2 de septiembre de 2021

José Antonio Alonso
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos de Cervecería Chile S.A.

Mariela Denisse Raiquil Catalán
Gerente de Finanzas de Cervecería Chile S.A.